

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de agosto de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103026**20170000400**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia del 09-02-23, mediante el cual dejo sin valor y efectos las actuaciones adelantadas en el decurso de la alzada.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24be11b45eadba442c47a9e01b9cd5c665f5d2492cadb58caad9f5b57ba9ac6e**
Documento generado en 01/08/2023 08:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>